



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 19 DE JULIO DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 28 de junio de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- CUENTA GENERAL DE 2015.-**

La Cuenta General del ejercicio 2015 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 14 de junio de 2016.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 20 de junio 2016. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Esta cuenta general de 2015 nuevamente fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 12 de julio de 2016.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/ 2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2015.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.



...///...

**IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS PADRONALES DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.-**

El Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con relación a los procesos participativos que quiere impulsar, ve necesario el acceso al padrón municipal para contrastar la veracidad de los datos de residencia y municipio de los participantes.

Siendo esto así, se propone la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Foral del Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao con el objeto anteriormente descrito.

Ante ello, y una vez examinado el tema, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao para posibilitar el acceso de la primera al padrón municipal para contrastar la veracidad de los datos de residencia y municipio de los participantes de los procesos de participación que organice la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma de este convenio en representación del Ayuntamiento.

**V.- CIERRE DEL ACTA.-**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y siete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

